



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022 - 02461102 - EQUIVALENCIA - MARÍA FLORENCIA SMITH

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de Alumnos y Graduados, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la RESCS-2021-672-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2021-1075-E-UBA-REC.

Lo informado por la Comisión Especial de Equivalencias.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 24 de octubre 2023 (**Acta Nro. 15**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobadas, por equivalencia, las asignaturas FÍSICA E

INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA del Ciclo Básico Común de la Carrera de Veterinaria - Universidad de Buenos Aires por las asignaturas aprobadas en la Carrera de Veterinaria - Universidad del Salvador, a la Srta. María Florencia SMITH (DNI 41.172.281).

ARTÍCULO 2°.- No hacer lugar a la solicitud de aprobar por equivalencia las asignaturas MATEMÁTICA y QUÍMICA.

ARTÍCULO 3°.- Dar por aprobadas, por equivalencia, las asignaturas INGLÉS TÉCNICO, FÍSICA BIOLÓGICA, ELEMENTOS DE ESTADÍSTICA, ESTADÍSTICA ANALÍTICA, GENÉTICA DE POBLACIONES y PARASITOLOGÍA de esta Facultad por las asignaturas aprobadas en la Carrera de Veterinaria– Universidad del Salvador.

ARTÍCULO 4°.- Dar por aprobadas, por equivalencia, previa prueba de suficiencia, las asignaturas QUÍMICA ORGÁNICA DE BIOMOLÉCULAS y GENÉTICA BÁSICA.

ARTÍCULO 5°.- No hacer lugar a la solicitud de aprobar por equivalencia las asignaturas SOCIOLOGÍA, QUÍMICA BIOLÓGICA y MICROBIOLOGÍA.

ARTÍCULO 6° Hacer saber a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales y pruebas de suficiencia deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividad en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese y pase a la Dirección de Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.